CONSTITUTIONA

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la libreria de D. T. Jordan, Puerta del Sol: à 24 rs. al mes, llevado à casa de los Sres. suscritores.

En Las Provincias: à 24 rs. franco de porte. Alcoy, D. Francisco Cabrera. Alicanie, D. Juan José Carratalà. Almeria, D. Manuel Santa Maria. Andujar, viuda de Portillo. Avila, D. Francisco Cabrera. Alicanie, D. Vicente Benedicto. Castellon, don Pedro Gutierrez Otero. Ciudad-Real, D. Domingo Gonzalez. Coruña, D. Ramon Calvet. Ecjiq. Chaves y Castillo. Ferrol, M. C. Saenz de Tejada. Gibrattar, D. Ricardo L. Hepper. Cranada, D. Manuel Sanz. Guadalojara, D. Pe dro Maria tellon, don Pedro Gutierrez Otero. Leon, D. Marcos Delgado. Lérida, D. Buenaventura Corominas. Logroño, D. Domingo Ruiz. Lugo, D. Manuel Pajol y Macia. Maton, D. Jusé Genecedu. Jerez, D. José Gomez Pazo. Ovicado, D. Gabriel Longoria. Palma, D. Felipe Guasp. Pamplona, D. Paulino Longás. París, Lepelletic y compañía. Plasencia, D. D. Racos Delgado. D. Racos Delgado. D. Racos Delgado. D. Racos Delgado. D. Francisco Rev Romero. Segovia, D. Gabriel Brea. Sevilla, Hidalgo y Compañía. Soria, D. Manuel Peña. Tenerife, D. Bartolomé Cifra. Toledo, D. Juan Manuel Perez. Tudela, vinda de Perez. Valencia, D. Juan Ragüe. Y en las Administracioues de corros de Alcalá de Henarcs, Arávalo, Antequera, Benavente, Gerona, Huelva, Manzanares, Medina del Campo, Mérida, Motilla del Palancar, Ocaña, Pontevedra, S. Clemente, Telavera, Trujilio, Tuy, Yigo, Habana y Puerto-Rico.

NUM. 5.

JUEVES 5 DE ENERO DE 1857.

PRECIO 10 CUARTOS.]

INFRACCIONES DE CONSTITUCION.

Desde el áltimo mes de agosto, en que fué restablecida la Constitucion política de 1312, no han cesado los clamores de una fraccion de la prensa periódica, sobre la imposibilidad é inconveniencia de quebrantar ninguna de las disposiciones prescritas

en aquella ley fundamental.

No deja de causar admiracion semejante clamoreo si se considera que los órganos por donde mas recientemente sona-ba, pertenecen á dos partidos enteramente opuestos entre sí. Este fenómeno, siempre estraño á los ojos de cuantos le observanz ha aparecido sin embargo mas de una ve, en el curso de las revoluciones sociales. En Francia, cuando Casimiro Perrier contempló necesario oponer un dique á la agitacion que habia dejado la revolucion de julio, y que por momentos se exasperaba amenazando sumir al estado en los horrores de la anarquia, hubo de concitar tambien sobre si la mas acerba oposicion de parte de dos partidos, esencialmente enemigos, que con admiracion general se coligaron en contra suya: estos partidos se componian de republicanos y legitimistas.

Si entre nosotros hubiera gentes, que depuesta la máscara proclamasen la república, y si al mismo tiempo pudiesen escribir y vociferar al lado nuestro los carlistas; á aquellos republicanos y á cstos defensores del absolutismo, hubiéramos visto probablemente unirse unos con otros para tronar de todas partes, á falta de mejor instrumento de oposicion contra las infracciones

constitucionales.

Asi es que, en medio de los que atacan por semejante conducto al régimen actual, se ha echado de ver que todos aquellos que por sus conocimientos en estas ciencias de buen gobierno han podido formar un juicio exacto acerca de las exigencias y necesidades de nuestra posicion particular, han economizado con notable sensatez este género de oposicion; y no era natural que otra cosa sucediese, puesto que, aun cuando tuvieran que hacer guerra al gobierno por actos peculiares de su administracion, sus mismos talentos les ponian en el caso de apelar mas bien á los principios incontestables del derecho público constitucional, á controvertir primero si las circunstancias del momento eran ó no de aquellas que pudiesen reclamar una suspension ó modificacion de csos mismos principios; que no recurrir trivial y ligeramente á la especiosa razon de que los actos del poder que trataban de combatir, se separaban ó estaban en contradiccion con lo terminantemente prefijado en la Constitucion del año 12.

Pocos son en el dia los hombres de buena fe, á quienes alguna razon absolutamente personal no perturbe su criterio, que desconozca con resolucion que el restablecimiento de la Constitucion á que aludimos haya sido mas que transitorio, precario y sujeto á mil interpretaciones que la necesidad de las circunstancias pueden reclamar, mientras que las Córtes constituyentes fijen de una manera definitiva el pacto funda-

mental de la nacion.

Esta consideracion, de encontrarse restablecida la Constitución del año 12, provisional y supletoriamente, que presenta-mos aqui en un sentido terminante y siu sujecion á subterfugio alguno, basta per sí sola para responder con ventajas y razon á cualquiera de esos cargos apasionados, que mas bien con ánimo de trastornar el go-

bierno establecido, que por defender ilesa la citada Constitucion, se han dirigido eu estos meses á los encargados del poder.

No limitaremos sin embargo á esa sola consideradon el juicio que tratamos de establecer contra la opinion de aquellos escritores que sectan deseo ó interes en que no se menoscabe absolutamente nada de lo prescrito por el código de Cádiz.

Aun cuando fuese defendible que aque-lla Constitucion se hubiese proclamado, olvidadas de todo punto las lecciones de esperiencia, y perdidos los adelantamientos de una edad tan fértil en progresos y combinaciones provechosas, aun cuando tal paralogismo fuese sustentable, repetimos otras consideraciones de eterna verdad y fundamento, otros principios que nunca pueden callar, y que por mas que haya empeño enoscurecerlos y confundirlos, asoman siempre enlanzados con las verdaderas bases de toda sociedad humana y levantan incesan-temente la voz cuando los estados se ven próximos á perecer, nos darian armas to davia para legitimar cicrtas infracciones de Constitucion.

La salvacion de la sociedad es la única ley viva, palpitante en momentos de crisis y de convulsiones, en que los partidos exaltados se disputan encarnizadamente el campo de batalla para celebrar su triunfo sobre el abatimiento general, ó la muerte y destruccion de cuanto á sus miras particulares

pudiese oponer algun estorbo. Este sagrado axioma, cuantas veces el uracan de las pasiones ó las desgracias, que son naturales á toda sociedad civil, han combatido y puesto en trance de perderse la paz y la existencia política de estos ó los otros pueblos, ha hecho callar á las constituciones, á las leyes ó los tratados mas autorizados y solemnes, sin que por ello hayan juzgado los mas celosos defensores de a quellas constituciones, leyes ó tratados, que su silencio hubiera de producir un nuevo y mas funesto mal á los

afligidos pueblos.

Inútil es que traigamos á la memoria la diversa nomenclatura con que en todas épocas se han designado las leyes de escepcion, por cuyo medio se ha provisto estraordinariamente á la dolencia pública del correctivo necesario. Las constituciones no pucden aprovechar para esos momentos terribles en que todo se halla fuera de su asiento natural: sujeta la sociedad á su rigurosa precision lógica en épocas de destemplanza y agitacion, en que todo corre sin compás, de buena fé no puede reclamarse; pero si con franqueza se quisiese confesar que en semejantes reclamaciones lo que se trata de conseguir únicamente es, aumentar la afliccion pública, privar al poder de la firmeza necesaria para hacer frente y combatir los mismos males que acaban con la sociedad; entonees prontos estariamos á reconocer que por parte de los enemigos de la salvacion general, con dificultad podria hallarse mas espedito

Dispútese en hora buena si el espediente adoptado por quien ejerce el poder, bien sea autoridad que represente al gobierno, bien corporacion que traiga su origen del mismo pueblo, es conducente ó no para atajar el mal que se padece; ábrase la lid de la cons tienda sobre si la medida estaba ó no suficientemente motivada, sobre si pudiera hau berse previsto antes y evitado el desastroso caso de emplearla : reconocida por fin la necesidad de buscar un término à la afliccion que se lamenta, pruébese antes de censurar si era posible ó no encontrar otro recurso menos duro, ó que asegure mejor el resultado; solo de esta manera pueden dividirse aventajadamente cuestiones en que hasta aquí, y lo decimos con dolor, no hemos visto mas que armas y elementos con que los partidos se combaten y asesinan.

Esperáhamos con algun fundamento que la interpelacion del señor Castro no tendria ya lugar, en vista de la contestacion dada por el señor diputado por la provincia de Zaragoza á la enunciacion de aquel en la sesion de ayer; pero no ha sucedido como creíamos, y todo daba motivo á esperar. La interpelacion se ha verificado; y aunque el señor ministro de Hacienda ha satisfecho, á nuestro parecer, á la sustancia de la interpelacion, del modo que tode hombre imparcial reconocerá posible en las actuales circunstancias, sin embargo la insistencia del seuor Castro en lo que con el titulo de rectificaciones venia á ser una repeticion de su primera demanda, ha ocasionado el que un buen número de diputados pidiese la palabra en asunto tan digno de alarmar el patriotismo de es-tos distinguidos ciudadanos, como propio para escitar las simpatias de todos los espectadores. La discusion ha cambiado luego de objeto, y en vez de girar sobre el principio que la dió origen, se ha convertido eu una cuestion de gobierno, que continuada hubiese llegado á comprender el deslinde de los principios y sistema de la actual administracion, y habria interesado en el debate á todos los ministros. Tratándose en ella de penurias de uno de nuestros ejércitos, fácil es conocer que el celo laudable de los señores diputados, y aun el cm. peño que ordinariamente temamos en sostener nuestras propias opiniones, babia de producir datos tal vez inexactos y noticias exa-geradas de parte de los que la formasen en favor de la interpelacion; y la cosa iba llegando á tal punto, que el señor Almonacid, con una prudencia que le hourará eternamente, temiendo las consecuencias de un empeño de esta clase, ha pedido que la sesion continuase en secreta. Pero un ilustre diputado que hace muchos años brilla entre los primeros oradores de las Córtes españolas, ornamento de tan venerable asamblea, alzó su voz, que siempre se oye defendiendo el órden y los buenos principios, y pidió que la sesion, si continuaba, fuese pública. En efecto, público debe ser en adelante el debate aplazado para mañana, y públicamente debe el digno diputado asturiano sostener no ya á los ministros interpelados (pues este asunto está puesto en su verdadero punto de vista por lo que arroja la discusion de este dia), sino el gobierno en el desempeno de la aprobacion de los hombres sensatos y sinceramente adictos á la causa constitucional. Interpélese en hora buena al gobierno, acúsesele, acrimínesele, y caiga sobre él la responsabilidad cuando la justicia lo exigiese; pero defiéndasele con decision y energía cuando por un arrebato del celo se le quiere apurar, en vez de darle la mano, cuando se le piden imposibles. No dudamos que el señor Argüelles, al llegarle su turno, nos regalará con uno de aquellos discursos en que campean á la vez, la uncion oratoria, la erudicion oportuuamente aplicada, la propiedad y elegancia de la frase, y aquel entusiasmo, todo lo bueno que es tan propio de este escelente y jamás desmentido hombre de bien. Queremos justicia para todos, y por tanto justicia para las per-

sonas que componen el gobierno. Que no es un vano prurito de censurar ni de clogiar indistintamente todos los actos del gobierno, el que nos mueve á presentar nuestras opiniones, nuevos periodistas como somos; y mucho menos podríamos sospecharlo de los respetables individuos que forman las Córtes de la nacion.

ACTOS DEL GORIERNO.

REAL DECRETO.

Queriendo premiar de un modo solemne los padecimientos y virtudes, asi de los inclitos defensores de Bilbao en el largo y apretado sitio que por tercera vez acaba de sufrir, como de los valientes que con tanta gloria han salvado aquella villa en las memorables jornadas del 24 y 25 de diciembro último, y conformándome con el parecer de mi consejo de Ministros, he venido en decretar á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente

Artículo 1.º Cou toda la esusion de mi amor maternal, declaro que han llenado completamente mis esperanzas, y merecen por igual toda mi gratitud el pueblo de Bilbao, su guarnicion y Milicia nacional, el general en gefe D. Baldomero Espartero, el ejército de su mando, la marina nacional, la auxiliar británica y todos los individuos asi españoles eomo ingleses que de una manera tan heróica han defendido, libertado y

cooperado á salvar aquella iumortal plaza, y cuyos brillantes esfuerzos han concurrido todos á dar un dia de gloria á la nacion. Art. 2. La villa de Bilbao añadirá el título de invicta á los que ya tiene de muy

noble y muy leal. 3. º El ayuntamiento de la invicta villa de Bilbao, tendrá en cuerpo el tratamiento de escelencia, y cada uno de sus individuos el de señoria mientras sirviere su oficio.

Art. 4. Concedo á todos los batallones de la guarnicion de Bilhao y de su Milicia nacional el uso, en la ca bata de sus banderas, de la insignia de la órden militar de San Fernando.

Igual gracia concedo á los cuerpos del ejército libertador que hayan tenido ocasion de distinguirse mas, segun el juicio del ge-

neral en gese.

Art. 5. Concedo una cruz de distincion cuyo modelo y cinta aprobaré, que deberán usar los defensores de Bilbao, con la levenda ó lema: Defendió á la invicta Bilbao en su tercer sitio: 1856.

Art. 5.º La misma cruz, aunque con el lema salvó á Bilbao, concedo á los soldados, oficiales y gefes del ejército libertador, y á todos los individuos de la marina nacional y aliada, militar y mercante, que han contribuido gloriosa y eficazmente á levantar el sitio.

Art. 7.º Vengo en conceder al general en gefe D. Baldomero Espartero, para él y sus descendientes por el órden regular, la merced de título de Castilla con la denominacion de conde de Luchana , libre de lanzas y medias anatas y de cualquiera otro

Art. 8. º En las iglesias catedrales, ó en las parroquias mas antiguas, en los pueblos donde no las haya, de toda la monarquía, se celebrará el domingo 5 de febrero próximo unas solemnes exequias por les valientes muertos en el sitio de Bilbao, y en las operaciones para hacerle levantar. Las tropas del ejército que guarnezcan los pueblos, y la Milicia nacional concurrirán á

solemnizar estas exequias, haciéndose los honores que la ordenanza militar señala pa-

ra un capitan general de ejército.

Art. 9.º Bai gobierno propondrá á las Cortes: primero, que se reparen á costa de la nacion todos los edificios de propiedad particular que hayan sido destruidos por la faccion sitiadora de la invieta Bilbao: segundo, que tambien á costa de la nacion, cuando su estado lo permita, se erija en el punto mas conveniente de la invicta Bilbao un monumento sencillo y magestuoso que recuerde á la posteridad su valor y patriotismo en los sitios sestenidos contra la faccion fratricida: tercero, que se concedan á las viudas y huérfanos de los defensores y libertadores de Bilbao las pensiones á que respectivamente se les juzgue acreedores; debiendo este gasto formar un capítulo especial del presupuesto general de los de la

Art. 10. El gobernador de Bilbao, el general en gefe del ejército y el comandante de las fuerzas navales que le han auxiliado, me propondrán á la mayor brevedad por los respectivos ministerios los demas premios á que en particular se hayan hecho acreedores los individuos de su mando. Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento, comunicándolo á quien corresponda. - Está rubricado por S. M. - Palacio 5 de enero de 1856.—A D. José María Caltrava, presidente del Consejo de Mi-

Parte recibido en la secretaria de Estado y ael Despacho de la Guerra.

El general encargado del mando militar de Barcelona en 16 de diciembre último traslada el parte que le ha dirigido con fecha del 12 el mariscal de campo D. Manuel Gurrea, manifestándole que á consecuencia de la batida general que dispuso el dia anterior el comandante del 7. º batallon franco D. Mariano Borrás, le dice que media hora antes de llegar á Pinatel supo estaba ocupado aquel pueblo por la fáccion; en su consecuencia dispuso se adelantase al trote la compañía de tiradores con 10 caballos de cazadores para sostener, mientras él con el resto de la fuerza marchaba al paso redoblado; logrando por este medio, sorprender á los rebeldes de tal modo, que sin haber tenido ninguna desgracia por su parte, han sufrido los enemigos la pérdida de 19 muertos vistos, entre ellos el titulado segundo comandante del segundo batalion don Pablo Marti y tres oficiales, cogiéndoles ademas tres caballos y algunas armas, calculando en bastante número los heridos.

El comandante general del campo de Gibraltar con fecha 19 de diciembre último dice á este ministerio entre otras dosas lo que

Exemo. Sr.: La conducta eminentemente patriólica de los Barrios, pueblo de este distrito, ha llegado al estremo. Al primer llamamiento en la invasion de Gomez en setiembre concurrió en masa toda ella; no quedaron sino las mugeres y los hombres decrépitos. Al momento puse coto limitándome á conservar los movilizables, que se han conducido bien hasta que el 15 del corriente se han restituido á sus hogares con arreglo á órdenes del Escelentisimo señor capitan general; de su valor , sumision, robustez é instruccion puede sacarse partido.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 25 de diciembre. - Ha habido hoy alguna agitacion en la bolsa: se ha esparcido la noticia de que los arreglos propuestos por el banco de Inglaterra para anxiliar al central y al del norte, se habian suspendido por causa de la baja de nuestros

-En el banquete que se le ha dado á Mr. O'Connell en la ciudad de Droghéda, el honorable miembro se espresó en estos términos: "Me llegado al otoño de la vida, pero mi corazon está todavia tan jóven y mi espíritu tan resuelto como siempre, y creo que si bubiese una fatal necesidad mi brazo no seria el mas débil en la lucha. ¿Por qué es hablo en estos términos, yo que siempre he amado la paz? ¿Por qué, yo que en el curso de mi vida política me he pronuncia-

do contra toda revolucion que costase una sola gota de sangre, me atrevo á hablaros de una lucha futura? Es porque prefiero ver vuestro rio correr hácia el mar, enrogecido con la sangre irlandesa mas bien que someternos á ser insultados y degradados (Globe.) como lo somos.»

Paris 26 de diciembre. = El gobierno belga toma algunas precauciones: tas ciudadelas de Liége y de la Chartreuse, que ordinariamente estaban desmanteladas en el invierno, se han artillado de nuevo. Veremos si el discurso del trono hablara aun de la confianza que debe tenerse con las pacifieas intenciones de las potencias del norte. (National.)

-A las observaciones que han hecho los periódicos franceses sobre el proyecto de enviar 10.000 hombres para apoderarse de san Sebastian á nombre de la Inglaterra, el Globe responde : « que el gobierno francés tiene sobre este asunto los antecedentes necesarios para que no le quede ninguna duda acerca de las intenciones positivas de la Inglaterra."

-Los diputados llegan á París con bastante lentitud: todavia faltan muchos para el completo, y es probable que algunos no vendrán para la apertura de la cámara. No llegarán hasta pasado año nuevo, para asistir á la discusion de la contestacion al tro-

-Tres oficiales superiores de Estado mayor, del ministerio de la Guerra, han salido, segun se dice, para Africa con el fin de llevar a efecto una mision muy importante: uno de ellos debe ir á Argel, y los otros dos á Bona y á Oran.

(La Paix.) -El mensage del presidente de los Estados-Unidos debió salir en los periódicos del 7 y ser enviados por el paquete el Independiente que lo esperaba para llevarlo á Inglaterra. Se necesitan 20 dias poco mas ó menos para la travesia, y por consiguiente podremos tener este interesante documento el 28 en Inglaterra y á principios del mes de enero en París.

-La condesa de Toreno tuvo el honor de ser recibida el viernes por el rey y la familia real, que se dignaron dispensarla la mayor benevolencia. El conde de Toreno sué á Bayona á recibirla. La condesa es una jóven y graciosa persona de las primeras familias de la grandeza. (1d.)

-Se decia ayer tarde que el rey de Suecia ha tenido un ataque de apoplegía, pero que á pesar de su avanzada edad no tuvo graves consecuencias.

-Hoy ban llegado tarde varios correos por causa del tiempo: el de Burdcos llegó à las once; los de Marsella, Lyon y Strasbourg no habian llegado todavia á la hora de cerrarse el correo.

-El duque de Rocca Romana ha muerto cerca de Nápoles de una enfermedad crónica que sufria hacia mucho tiempo. En 1793 fué el primero que enarboló el estandarte tricolor en su pais. La legion que levantó en esta época fué el primer cuerpo regular del ejército de la república parthéno péenne. Desterrado á la vuelta de Fernando, lo fué tambien por José por no haber querido mandar las tropas que protegian la retirada de la corte antigna: aceptó del rey Joaquin el mando de un regimiento y llegó de grado en grado al de teniente general, y fué uno de los capitanes de guardias hasta los últimos dias de este principe: le fué siempre fiel y no se separó de él hasta el momento de dejar el reino. El rey actual de Nápoles le habia confiado el mando de uno de los cuerpos de la guardia, que ha desempeñado hasta su muerte. (Paix.)

-Todos los dias llegan diputados á Paris: sia embargo, todavia faltan muchos, y es de temer que algunos de ellos no lles guen para la apertura. Esta tardanza es desagradable, porque no estando al principio de una discusion, no han tenido tiempo para ver á sus amigos y ponerse de acuerdo: ademas, las primeras operaciones noson tampoco indiferentes. Se trata de designar desde el principio la actitud que debe tomar la cámara, y el nombramiento de vice-presidentes y sceretarios, sin fijar irrevocablemente la division de los partidos en toda la legislatura, es sin embargo un indicio casi

cierto de la tendencia de la mayoría. -De los diputados que han llegado se forman tres reuniones diferentes, y que todas tres son contrarias at ministerio. La

mas numerosa pertenece á la izquierda y al centro izquierdo: otra se une á una fraccion del centro cerca de Mr. Gauneron; y la tercera es la que concurre á casa de Mr. Mathieu de la Redorte, y es la que está mas unida á los amigos de Mr. Thiers. Si debemos creer á un periódico de la mañana, la primera reunion se ha puesto ya de acuerdo sobre la eleccion de candidatos para la vice-presidencia y secretarios: estan conformes en nombrar á los señores Calmon, Bérenger, Teste y Etícune para vicc-presidentes; y para secretarios á los senores Vivien, Felix Real, Cuninggridaine y Boissy D'Anglas.

Estas listas han sido sin duda comunicadas á las demas reuniones, y es posible que no sean definitivas. Cada fraccion de la cámara, que debe engrosar las filas de la oposicion, puede pedir como garantía un candidato de su eleccion, y con este motivo debe haber algunas transacciones. Lo que importa es, que esten acordes antes de ir al escratinio á fin de que el resultado no se comprometa por las dudas ó mala inteligencia. La falange doctrinaria vota como un solo hombre: debe combatirse con la misma

union. (Courrier.)

-Cartas de Roma del 14 de diciembre anuncian que alborotos bastante sérios habian estallado á primeros de este mes en las Calabrias. En la parte ulterior de aquella provincia un gran número de colectores, empleados, aduaneros y aun magistrados de policía, han sido muertos, heridos ú obligados á fugarse. El pueblo ha quemado las oficinas, ha habido algunos tiros entre este y las tropas de línea; pero los soldados, asi como los guardacostas, han simpatizado pronto con los gritos de destruccion contra los ageutes del gobierno. Por la parte del golfo de Tarento, algunos curas liberales han sido los que han escitado al pueblo diciéndole que la causa de su miseria estaba en los gastos exhorbitantes del gobierno absoluto, y que ha llegado el tiempo de acabar con él.

NOTICIAS NACIONALES.

Portugalete 26 de diciembre. - Antes de ayer fue el dia mas glorioso para el ejército español, y los que desde los cafés y chimeneas estan haciendo comentarios se van á desengañar de lo que puede el entusiasmo y decision de estos valientes, que no tienen mas divisa que vencer ó morir por la causa nacional. La historia ha colocado á los valientes en el lugar que se merecen; pero pocos triunfos son tan completos y tan dificiles como los obtenidos por nuestro ejército. Metidos los soldados en lanchas que apenas podian moverse por el horroroso temporal, han sabido tomar las posiciones coronadas de artillería desde donde se les hacia un mortifero fuego, y la vergüenza y el terror se apoderó de nuestros enemigos al ver cl ardor y el arrojo de estos bravos, que no encuentro con quien

Las cargas han sido varias, los asaltos continuos, el fuego incesante, pero las bayonetas de los soldados de la patria llegaron à vencer todos los obstáculos, y despues de diez horas de un combate tan designal, en todas las baterias tremolaba la bandera de la libertad, y el enemigo cobarde y disperso fue á ocultar la vergüenza á sus antiguas y primitivas guaridas. La entrada triunfante de estos valientes en Bilbao en la mañana de ayer no es para describirse, pues que no hay pincel ni pluma que pueda trasladar lo que los ojos vieron. Estos laurales no se han adquirido sin sangre, por lo que es necesario que la madre patria proteja á las familias que han quedado en la horfandad y a tantos valientes como quedarán inutilizados.

Teuemos á cinco leguas de aqui á la division Alaix; se dice que manana hay un movimiento combinado con aquella fuerza; y si como algunos presumen, Evans se mueve simultaneamente por le linea de S. Sebastian á Pasages, nuevos triunfos seguirán á los del memorable dia 24 de diciembre, aunque pocos hay tan dificiles y glo-

VINAROZ 26 de diciembre. El gracso de la facción ha marchado hácia lo interior y la columna de Borso llegó á Morella. El 24 salieron de Ull lecona nnos 500 facciosos que quedaban, y segun la voz mas válida entre ellos, se dirigian a Guadala jara en virtud de órden que habian recibido.

El 25 entró en Tortosa la division de Gurrea. Si la de Grases y Borso hubieran perseguido los restos de las facciones, que en dispersion llegaban de todas partes, va no tendríamos á estas horas enemigos; pero se les ha dejado reunir en la Cenia, como sucedió despues de las acciones de Molina y Chiva, y seguirán incomodando á los desgraciados habitantes de este míse.

El 25 estuvieron en esta dos arrieros de Camarillas, y aseguran que Cabrera con 4 soldados se refugió en una masía de aquel término, y murió á las dos horas de una herida de lanza que tenia en la parte derecha y baja del vientre: veremos si se confirma de oficio. Los facciosos dicen que

está en Navarra.

Se asegura que Borso ha tenido un encuentro con Forcadell, siendo el resultado favorable á nuestras armas.

Hay en esta y en Benicarló una alegría inesplicable por la noticia que han divulgado unos arrieros venidos de Morella, reducida á la libertad del gobernador de Peñíscola, por resultar, como tambien los demas, inocentes de los cargos que se les hacian.

Nunca desconfiaron los buenos patriotas del buen resultado de la causa, y el pueblo liberal tendrá una satisfaccion al ver regresar á su casa al coronel D. José Marti, cuya conducta política y moral, tanto privada como pública, merece ser imitada. (B.)

Almenia 28 de diciembre. - Los quintos de esta provincia han sido licenciados casi en la totalidad desde el dia 15 del actual hasta año nuevo; por consiguiente, adelantarán mucho en la instruccion.

El batallon de Milicia nacional movilizada de esta provincia se halla en Huescar y sus inmediaciones, en persecucion de una gavilla de facciosos de los restos de Comez. Es sensible que este batallon no hava podido completar su instruccion, ni recibir el completo del equipo y armamento. De los mil fusiles encargados á Marsella por conducto de Figueroa han venido ya quinientos, pero de diferentes calibres, por lo que no se pueden destinar á aquel cuerpo. Los tres mil que se han de traer tambien de Marsella tardarán algun tiempo porque habrá ocho dias cuando mas que marchó el comisionado para la compra. Dios quiera que la junta de armamento y defeasa tenga fondos para pagarlos, habiendo suprimido el gobierno los arbitrios que impuso á la importancia de varios géneros y efectos por el litoral, y los únicos con que contaba; pues lo mucho que han producido los pósitos está casi consumido. - El corresponsal J. de M. G. (R.)

Monzon 26 de diciembre. La faccion del canónigo Tristany en número de 2,000 hombres poco mas ó menos, han invadido varios pueblos de la frontera de Cataluña , y entre ellos la villa de Benabarre, en donde se introdujeron á las tres de la mañana improvisamente y sin tener noticia: han muerto algunos soldados, y entre ellos un capitan llamado Abad; han robado mucho en algunas casas, pidieron al pueblo 16,000 duros que se habian de entregar aquel dia, amenazando que al siguiente sino se entregaban serian 50,000, ó se incendiaria la poblacion. Este es el anatema fulminado por los desensores de la religion de Jesucristo. Se han llevado de dicha villa cuatro vecinos de los principales, y de muy buenas circunstancias, á quienes entre otros tormentos les han hecho andar de noche á pie, y pasar á nado el Nognera, llegándoles el agua á la cintura. Se han aproximado á Tamarite, invadiendo los pueblos de Baldellon, Capuriels y Peralta de la Sal, y en esta han vendido muchísima sal. Se pregunta ¿ porqué los 8 o 10,000 hombres, sia contar les movilizados, que se hallan al mando del coronel Trillo, comandante general de esta provincia, no los han atacado é impedido que se introdujesen en Aragon hasta dicho punto, siendo asi que los soldados de caballeria del 6. º ligero arde en descos de hatirse con ellos ? ¿ Porqué la villa de Monzon, adornada con su fortaleza, que ha tenido muchas veces á cuatro horas dicha faccion, no se ha dispuesto amurallarla para impedir que de noche la invadiesen los facciosos, y que no sufriesen no solo sus vecinos un saqueo, sino la muchísima gente de los pueblos invadidos, que se ha refugiado en ella, como un asilo, no siendolo realmente?

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. FERRER.

Sesion del dia 4 de enero.

Se abrió à las doce y cuarto. Leida el acta del dia anterior quedó apro-

Se lee por segunda vez la proposicion firmada por los señores Castro, Roda, conde de Almodovar y otros señores diputados relativa á la estincion del censo de poblacion de los anti-

guos reinos de Jaen y Granada.

El Sr. CASTRO dice que algunos señores diputados le han indicado que està resuelta la estincion por las Córtes de 1822, y que habiendo tratado de averiguarlo, ha encontrado que por decreto de 8 de noviembre de 1822 se alzó la suspension del decreto de estincion, sin que se halle este en los tomos de decretos de Córtes; pero existiendo este cree que la proposicion puede modificarse, dandosele mas esten-sion en beneficio de su objeto, à fin de que se mande llevar à efecto ese decreto como se ha hecho con otros muchos. Se admite à discusion

y pasa á la comision de hacienda. Tambien se lee por segunda vez otra de los señores Gorotarri, Cardero, Montoya, Vene-gas, Beltran de Lis y otros señores diputados, para que las provincias puedan encabezarse para el pago de coutribuciones, y las cuotas que les correspondan se calcularán por trienio, nom-brandose para ello una comision especial. Queda admitida à discusion y pasa à la comision de

Hacienda.

ira

an

de

) á

5C4

on

de

de

·te

05

Se da cuenta de otra firmada por el señor Ceballos, para que la capital de la provincia de Ciudad-Real que se halla establecida en la ciudad de este nombre, se traslade á la de Almagro. Su autor la apoya largamente, y habiéndose tratado de pregnotar á qué comision pa-saria, se suscitó un ligero debate, resolviéndose por último que pasase á la comision de division de territorio.

Se leyó otra proposicion del Sr. Alcon para que que de suprimida la contribucion de visita de botica que pagan los profesores de farma-cia. Apovada por su autor el Sr. Alcon pasa á la comision de hacienda.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. Feliu tiene la

El Sr. FELIU. El ayuntamiento constitucioual de Barcelona me ha comisionado para presentar à las Cortes una esposicion para sincerar su conducta y rectitud injustamente ofendida, y su pureza y sinceridad, y manifestar su noble desprendimiento; y espera que se le dará la debida y justa resolucion en vista de las circunstancias à que se refiere, y con presencia de los datos y documentos que acompeña

El Sr. PRESIDENTE. La mesa tendrà cuidado de dar cuenta á las Córtes á su debido tiempo, pues no puede hacerlo ahora sin es-

El Sr. SECRETARIO del despacho de Marina remite el acta de la eleccion de diputados por Puerto-Rico. Pasa à la comision de poderes.

Se lee otra proposicion del Sr. D. Martin de de heros, para que se nombre una comision de beneficencia pública. Su autor la apeya: se declara comprendida el artículo 100, y puesta à votacion, queda aprobada. El fiel medidor de los almacenes de sal del

Burgo de Osma espone al congreso que han muerto dos hijos suyos en los campos de batalla, y ahora se le exije el tercero, y solicita que en atencion à sus servicios, á estas cir-cunstancias y à su avanzada edad, las Córtes se sirvan declarar su esencion. Se resolvió que se pidiesen al gobierno antecedentes.

Se pone á discusion el dictámen de la co-mision acerca de la solcitud de la diputacion provincial y junta de armamento y defensa, en el que dice que se le debe facultar para vender los terrenos que propone, á fin de atender con su producto al equipo y armamento de la Milicia Nacional movilizada.

Despues de apoyado ligeramente este dictá-

men, quedó aprobado.

Se pone à discusion el dictamen de la comision de legislacion sobre la proposicion del se-nor Sosa, para que las Córtes acuerden que los diputados puedan abstenerse de votar ó fundar su voto, opinando aquella que no se debe hacer novedad en lo determinado en el regla-

El Sr. SOSA dice que hizo esta proposicion, no en concepto de un bien, pues ha propuesto un mal para evitar otro mayor, pues mas bien que esponerse à lo que sucedió dias pasados, deben las Córtes acordar que puedan los diputados abstenerse de votar ó fundar su

Puesto à votacion el dictàmen quedó apro-

El Sr. FALERO toma la palabra en contra, y dice que es imposible que los diputados, pro-vinciales actuales puedan llenar los cargos que sobre ellos pesan, y que se opone à él porque no ve que sea suficiente el número de diputados que debe haber para desempeñar los cargos que sobre ellos pesan, los cuales van à quedar abandonados; y que tambien se opone à que se estingan las juntas de armamento y defensa despuse de despues de tantos servicios como han prestado

y tanto como pueden prestar todavia. El Sr. ARRIETA en pro manifiesta que de lo que ahora se trata no es mas que de una aclaracion de lo que las Córtes tenian ya deter-

El Sr. GARCIA BLANCO cree que las juntas de armamento y defensa no existen ya, segun lo resuelto por las Córtes, y por los prin-cipios particulares está convencido de que tampoco deben existir, los cuales está persuadido de que son muy sanos; y añade que si hoy no aprobaron las Córtes el dictámen de la comision, se pondrian en contradiccion con lo que ya tienen determinado, y que si estas corpora-ciones se creyeron y fueron útiles en un momento critico, este ha pasado y no deben existir, pues seria un verdadero anacronismo su existencia, cuando hay otros cuerpos constitucionales que pneden con legalidad atender á los trabajos que ellos prestaban.

El Sr. GARCIA BLANCO en contra. Estoy persuadido de que las Córtes no han querido esolver que cesen las juntas de armamento y defensa, y por eso subsisten; y conmigo lo han entendido asi todas las provincias. Pero aunque pudiera estenderse que deben cesar, ¿se està en el caso de que cesen? ¿ Han cesado ya las circunstancias que los crearon? No se nos diga que se ha aumentado el número de diputados provinciales, porque las atribuciones de las juntas son muy distintas, y por mas que se aumenten, no pueden las diputaciones tocar à los puntos en que estas entendian: ¿ cual fué la causa de la creacion de estas juntas? ¿A las juntas se dió firmeza por el gobierno, y se les autorizó para que procuraran medios estraordinarios para acabar la guerra civil? ¿No se necesitaban ya medios pare ella? Claro es que no; luego no deben cesar todavía. Los señores encargados del gobierno podran ver si las diputaciones podran cumplir con este objeto. El gobierno mandó que siguieran las juntas, y que se crearan de nuevo por eleccion popular en donde no existian, para que proporcionaran medios para la guerra; las diputaciones provinciales atenderan al cumlas obligaciones que les estan señaladas por la Constiucion, y ninguno es para buscar medios para la guerra. ¿ Cómo el gobierno se ha de deshacer de estos cuerpos auxiliares? Ha dicho el señor Acevo que seria un anacronismo que continuaran; mas yo por el contrario creo que es un anacronismo que cesen poreste mome nto, y que solo querrán que se estingan aquellos que desconozcan las circunstancias y se olviden de lo que dijo el gobierno en el decreto de su creacion. ¿Cómo pueden destrurse ahora, cuando todavía se necesitan esos medios estraordinarios, y quizà mas que nunca? Aqui pudiera yo hacer aplicacion de una calificacion que sin justicia se me aplicó un dia, pero concluyo repitiendo que las juntas de armamento

deben continuar. El Sr. OLOZAGA. Señores, yo soy uno de aquellos que ha dicho con énfasis el Sr. García Bianco que desconocen las circunstancias en que el gobierno revalidó los puntos de armamento, y teugo para esto la seguridad del acierto atendide la resolucion del congreso. Esto es lo que ha desconocido el Sr. García Blanco, y esto es lo que me proporciona entrar entel fondo de la cuestion. ¿Ha decidido ó no el congreso que no haya juntas de armamento y defensa? El señor Garcia Blanco lo ha querido desconocer, porque dice que tiene razon en asegurar que no ha resuelto el congreso la estincion de las juntas de armamento, porque en las provincias no se han quitado. ¿Pero no sabe el señor García Blanco que no se ha publicado el decreto todavia? Y aun despues de publicarse tienen que continuar tambien, hasta que se elijan los miembros de las diputaciones que faltan segun lo últimamente dispuesto. No tengo mas que recordar que la comision estraordinaria de guerra, al proponer sus medidas decia: las juntas de armamento y defensa tendran estas y las otras facultades; es decir, las mismas que habia ejercido por decreto del gobierno, y el gobierno manifestó que seria mejor que fueran las diputaciones provinciales las que tuvieran estas facultades, y así lo resolvió el congreso, sin decirse entonces nada de estas juntas. Despues se ocurrió la duda de si se escluian en aquella resolucion las juntas de armamento, y el señor Cabrera de Nevares y el señor Falero propusieron que se espresase que las diputaciones provinciales constituidas en juntas de armamento y defensa desempeñasen aquellos cargos, lo cual se desechó; y posteriormente el Sr. Beltran de Lis hizo otra adicion para la continuacion de las juntas, y en su lugar propuso la comision que se aumentara el número de diputados, y asi se acordó; luego van tres resoluciones del congreso desaprobando que haya juntas de armamento y defensa.

El Sr. BLANCO sonriéndose y à media voz: es verdad.

El Sr. OLOZAGA: En ese caso no continúo. Habiéndose pedido que se declarara si el punto estaba ó no suficientemente discutido, e suscitó una conversacion sobre si habia hablado el número de señores diputados en pro y en contra que previene el reglamento, de los que tenian pedida la palabra, a que puso término el Sr. Presidente; y habiendose declarado que lo estaba, se puso á votacion el dictamen y quedó aprobado.

Se aprueba despues de unas breves observaciones el dictamen de la comision estraordinaria de guerra, para que cuando sean menos de diez los partidos judiciales, se elijan diputados

provinciales hasta completar este número.

Se lee y pone à discusion otro dictamen de la misma comision, acerca de la adicion del señor Ferro Montaos, para que al finaldel último de la misma comision. parrafo del dictamen sobre el número de diputados provinciales que han de componer estas corporaciones, se anada: « emitiendo los electores sus votos por escrito.» La comision cree que las Córtes deben aprobarla.

El Sr. FALERO en contra dice: Que si se concede que los electores manden sus votos por escrito, llegará el caso de que no haya junta electoral, porque no se reunirà el número suficiente para nombrar secretario y escruta-dores, pudiéndose dar lugar á amaños: y que al gobierno se le conceden facultades que no debe tener s'in echar por tierra lo dispuesto en

El Sr. SANCHO contesta que esta es una

medida interina, y que al gobierno no se le conceden por ella ningunas facultades.

El Sr. AILLON replica que se va à trastornar el método constitucional, resolviendo sobre este punto solo por una adicion cuando las Cortes determinaron que cualquiera reforma que se hiciera en la Constitucion había de ser à propuesta de veinte diputados, señalando otras formalidades que no se han observado; y que ademas si el objeto es evitar el viage à los electores, tambien hay en esto el inconveniente de que puede suceder que el gefe político como encargado inmediato del gobierno no co-nozca que efectivamente son las firmas de los electores las que se le remiten; y por consi-guiente, cree que las Córtes no deben aprobar

El Sr. OLOZAGA dice que no se trata aqui de alteraciones algunas en la Constitucion, pues si se tratara de esto, la comision se hubiera inhibido de este negocio por no corresponderle: y que la adicion es sobre el modo de llevar à efecto una cosa que no existe en la Constitucion, para lo cual no se necesitan los trámites de que ha hablado el señor preopinante.

El Sr. VALDES no pudo ser entendido. El Sr. PASCUAL cree que el dictamen tiene dos fundamentos, ó la repugnancia de los electores à ir à la junia, ó : lgun impedimento físico; mas que no cree que suceda lo primero, porque es el mayor honor de un ciudadano; y que en cuanto à lo segundo no debe ser el dictamen tan amplio, pues no debe decir que los electores tendran esta facultad, sino solo los que tengan tal ó tal impedimento, como los diputados à Córtes que no pudiendo concurrir à las juntas, no deben ser privados de su derecho para votar.

El Sr. ARRIETA en pro manifiesta que la comision no ha entendido que haya repugnancia en los electores, sino que hay imposibilidad en hacer la eleccion en el tiempo prescrito para que se cumpla lo mandado, y esto consiste en parte en las personas de los electores, y en parte en la situación de las provincias. Que si se concede que los diputados à Córtes den su voto por escrito, se reconoce que esto no puede perjudicar, porque si no, no se concederia a nadie; que esta es una medida provisoria que ha de enmendarse al momento; y que al gobierno no se le da en esto ninguna facultad, sino que siendo el encargado de la ejecucion de las leyes, las Córtes tienen que entenderse con él, y decir al gobierno que tome las medidas necesarias para asegurarse de la certeza del voto, el cual tiene que responder de haberlo hecho.

Se declaró que el punto estaba suficientemente discutido.

Se preguntó à instancia de varios señores diputados si la votacion seria nominal, y se acordó que no.

Se leyeron tambien à instancia de otros los artículos 88 y 328 de la Constitucion. El Sr. CABRERA DE NEVARES. ¿Por cuán-

tos individuos está firmada esa proposicion ó adicion?

El Sr. OLOZAGA. Por uno solo; pero la comision dará esplicaciones.

El Sr. CABRERA DE NEVARES. Reclamo que mediante à que es un asunto que afecta à un artículo de la Constitucion, se necesita para esta reforma lo menos veinte que la firmen, y no puede ponerse à votacion; ó de lo con-trario se infringe un artículo de la Constitu-

cion de la monarquía.

El Sr. OLOZAGA. Cuando el Sr. Cabrera de Nevares ha hecho esa pregunta, habrà daseado respuesta, y la respuesta se la voy à dar yo. Quizà no lo hubiera hecho S. S. si hubiera estado en el salon cuando se trató de este asunto, ó si lo hubiera examinado. Aqui no se trata de la alteración de niogun artículo de la Constitucion, sino de la ejecucion de una dis-posicion de las Córtes, diferente de lo dis-puesto en la Constitucion. Si ahora se alterara el número de diputados provinciales que esté dispuesto en la Constitucion, entonces habria de procederse de la manera que tiene acordado el congreso; pero abora lo que se va à resolver es, como se ha de elegir ese número mayor de diputados que han aumentado las Córtes à las diputaciones provinciales.

El Sr. CABRERA DE NEVARES. En esto se modifica anticonstitucionalmente..... El Sr. PRESIDENTE. Orden, Sr. Cabre, pues falta à la consideracion y respeto.

Varias voces, órden, órden. El Sr. BECERRA. Que se lea el artículo de la Constitucion, pues asi se dan facultades

à las Córtes para eso. Varios señeres diputados pidieron que se pusiese à votacion, y verificado asi quedó apro-bado el dictamen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE. Habiendo pedido ayer la palabra el Sr. Castro para hacer una interpe-lacion, la mesa habia pensado pasar un oficio al gobierno participàndoselo, pero habiendose presentado este voluntariamente, S. S. puede

El Sr. CASTRO. Dije ayer cuando pedí la palabra para hacer una pregunta al gobierno, que sentia tener que valerme de la palabra interpelacion porque no se creyese que envolvia algun género de hostilidad. Por consiguiente, y sin que se piense en nada de esto, lo haré aunque el señor ministro de la Guerra no se ha presentado, y admitiré del de Hacienda, por la analogía que tiene la materia, las esplicaciones que esperaba del de la Guerra. Cuando se dió cuenta, en la sesion del 2, de los sucesos felices de Bilbao, no pude menos de tomar parte en el entusiasmo de que se hallaba poseido el corgreso, como no debieron menos de estarlo todos los españoles; y el discurso del señor secretario de la Gobernacion sostuvo mis ilusiones, y no pude menos de admirar seldados y gefes tan valientes, pero bien pronto cesaron mis ilusiones, y tal vez era yo el único que en este sitio no me en-

tregué del todo à la alegria. La pobreza, las privaciones, la miseria del ejército de Aragon, no me permitian que me ocupara del todo de las ideas de las recompensas del valiente ejército del norte, pues mientras el congreso se ocupaba de ellas, yo recordaba tristemente la amarga situacion del de Aragon. Y deseoso de evitar hostilidad entre el gobierno y los diputados, creí de mi deber preguntar sobre las causas de este abandono al señor secretario de la Guerra, porque era este un medio mas natural, mas franco, mas senci-llo. En este recinto le manifesté mi deseo de que me dijera qué auxilios se habian proporcionado al ejército de Aragon , y su señoría no tuvo à bien contestarme mas que de una manera evasiba, y este paso franco, noble, leal, no tuvo el resultado que me pro-metia. Pero si el señor secretario de la Guerra me contestó así como particular, lo cual no debiera tolerar, como diputado del reino, como representante de la nacion, nunca jamás consentiré que no se satisfagan completamente mis preguntas hechas en cumplimiento de mis deberes. Esta fué la razon porque anuncié esta interpelacion; y hoy, puesto que està presente el señor secretario de Hacienda, espero se sirva contestarme y decirme qué arbitrios se han dado para remediar el estado en que se halla el ejército de Aragon, y si es certo que se le adeudan 27 millones y se hallan sus soldados descalzos y desnudos; pues necesito que se sepa qué auxilios se han dado à los soldados de ese ejército, y ninguna ocasion parece mas oportuna que cuando à ese ejército que se acusa de indisciplinado sin tener presente que si la nacion no socorre al soldado, este no puede cumplir con sus deberes, arrebata á los enemigos tan señaladas victorias. Espero, pues, que se conteste à un dipatado del reino.

El señor secretario del despacho de HA-CIEEDA. Es indispensable, señores, el derecho que tiene cada uno de los señores diputados para interpelar al gobierno, respecto al modo como se emplean los intereses nacionales. Pero la pràctica entre nosotros ha sido que se dirijan al gobierno los diputados que representan aquella provincia en donde se sufren las privaciones, en donde se padecen los males (murmullo) para que se adopten por aquel los me-dios de remediar dichos males. Los diputados de Aragon, celosos por los intereses de su provincia, se han dirigido al gobierno hace muchos dias, con el objeto de ver si se podrian remediar los males de aquel reino, y de su ejército, en medio de las penurias del estado, penurias que no ha ocasionado el gobierno, y penurias cuya causa y origen esplicaré brevemente: estos señores diputados han quedado satisfechos de los esfuerzos que ha hecho el gobierno para cubrir aquellas obligaciones en

medio de sus escaseces. Las Córtes saben bien cuales son los medios

con que el gobierno puede contar para llenar sus deberes y cubrir sus obligaciones; saben que este contaba con los productos de la movilizacion y quinta, y que han iugresado solo los productos de la parte mas pobre del reino, porque la mas rica ha estado invadida por la faccion; saben que contaba con la realizacion de los productos de los conventos, y que la junta superior à quien està encargado el manejo de este negocio, ha omitido el realizar estos mismos medios. ¿Pero no saben tambien las Córtes cuales han sido las circunstancias porque hemos pasado en estos últimos meses? No estrañarán que no esten cubiertas como debieran las obligaciones del gobierno, pues este no ha tenido en su mano los medios con que contaba. No conocen las Córtes que el decreto aprobado por las mismas del préstamo de los 200 millones era nno de los recursos mas pingües con que contaba eu gobierno, y que de este apenas se han realizado 30 millones de reales, en primer lugar porque en muchas provincias no lo han llevado à efecto las diputaciones provinciales, en otras porque ha habido oposicion al modo con que se ha hecho reparto, en otras provincias porque tampoco se ha efectuado por haber sido invadidas por la faccion, y en otras finalmente porque por el amor propio de unos, convalido por el amor propio de otros, no ha podido la mano fuerte del gobierno realizar esta cobranza. En la capital, señores, de la monarquía solo se han podido recaudar cinco millones, de reales. precisamente en los momentos en que esperaba el término señalado para la entrega. En este estado de cosas, en este estado, repito, de desorga-nizacion y desconfianza que se ha sembrado hasta por una parte de la prensa periódica, sin ningun limite ni prevencion, desconfianza, que estoy bien seguro que si se coteja con lo que dice la Gaceta del pretendiente, jamàs ha sembrado esta tanta desconfianza en sus columuas. Todo esto ha contribuido à que no se verifique el préstamo, y este es el estado en que se ha en-contrado el gobierno, estos los medios que ha tenido para cubrir sus obligaciones. El gobierno reducido à mucho menos de los medios ordinarios, teniendo que cubrir obligaciones tan estraordinarias, por precision ha debido desatender sus deberes. Ademas, señores, es bien seguro que si hubiese podido distribnirse con mas igualdad al ejército los socorros que se le han mandado, no se le deberian tres meses. ¿Pero, qué son tres meses de débito á un ejército, cuando llevamos tres años de guerra? Los señores militares que hay eu el congreso deben recordar cuales fueron los apuros y las privaciones que sufrieron en la guerra de la independencia, las mismas que ha esperimentado el ejército libertador de Bilbao. Véase pues con cuanta injusticia se recrimina al gobierno, respecto al estado en que se encuentra el ejército de Aragon.

Yo convengo en que este ejército ha tenido muchas paivaciones, pero no se debe perder de vista que ha habido batallones con doscientas plazas que han recibido mas recursos que

otros que tienen mayor número. A esto no puede responder el gobierno, pues las circuns-tancias le han obligado à ello. Al reino de Aragon debian haberle correspondido en el repar. to catorce millones de reales, con arreglo á las bases que se presentaron; pero teniendo el gobierno en consideracion el estado de aquella provincia redujo los catorce millones á ocho, aplicando estos ocho millones de reales á las urgencias de aquel ejército. Pero nótese que de estos ocho millones asignados al reino de Aragon, solo se han realizado el cobro de tres millones, sin haberse podido efectuar bajo ningun aspecto el de los cinco millones restantes. El gobierno, atendiendo al estado de dicho reino, ha dispuesto que esos cinco millones de reales que adenda, los satisfagan los pueblos en granos por serles mas facil y conveniente, con el objeto de formar almacenes para el ejército en el presente invierno. Ha determinado tambien que lo que importa mensualmente el ejército de Aragon, que consta de 18,000 hom-bres, lo paguen aquellos pueblos entregando un millon de reales cada mes, dejando que satisfagan el resto en las contribuciones. A esto se ha comprometido el gobierno con los diputados de aquel reino.

El Sr. PRSIDENTE. En esta carrera de interpelaciones en que hemos entrado, sabé el cougreso que antes se limitaba à usar de la palabra el que lo hacia, pero que últimamente se ha determinado por las Córtes que puedan tomar parte en ella los diputados. Por consiguiente, siendo esta interpelacion puramente investigatoria, no estrañaran los señores que han pedido la palabra en uno ú otro sentido no verse alternados, pues no hay pro ni con-tra, habiendo apuntado los nombres confor-

me llegaban à mis oidos.

El Sr CASTRO para rectificar un hecho dice, que la contestacion que le ha dado el mi-nistro de Hacienda le persuade mas y mas de que todo esto se podia haber evitado, si el ministro de la Guerra le hubiera dicho con franqueza lo que habia sobre el particular: añade que S. S. no le ha contestado à su principal pregunta, la que ha hecho con la mayor buena fé, y es, cuanto se debe al ejército de Aragon y con qué medios cuenta el gobierno para cu-

brir aquella denda.

El señor secretario del despacho de HA-CIENDA para rectificar un hecho. El señor ministro de la Guerra no satisfizo al señor Castro el otro dia porque no podia contestarle con la exactitud que hubiera deseado. La adminis-tracion militar corre autorizada por el ministerio de la Guerra, y me parece que el señor ministro de dicho ramo dijo al señor Castro que acudiese at ministro de Hacienda, el cual satisfaria sus preguntas. Pero si S. S. tan celoso por el bien del ejército de Aragon se hubiera dirigido á sus dignos compañeros, los diputados de aquel reino, le hubieran asegurado lo satisfechos que estaban del gobierno respecto de este particular. Para contestar á la pregunta que ha hecho S. S. de cuales son los medios que va á adoptar el gobierno para cu-brir las atenciones del ejército de Aragon, es indispensable que se liquiden los gastos de di-cho ejército y lo que ha recibido de los pueblos de aquel reino, para poder saber lo que se les debe: entonces el gobierno satisfará à S. S. y al Congreso.

El Sr. CASTRO para rectificar un hecho. Si he cometido algunas equivocaciones respecto de lo que corresponde ó no al ministerio de la Guerra, ó à la administración militar, no se debe estrañar que como no se trata de esto en la memoria que ha presentado el anterior ministro interino de la Guerra el señor Camba, no tenia yo motivo para saber ese convenio misterioso. En cuanto á lo que ha dicho el señor ministro de Hacienda de que podia ha-berme dirigido à los diputados de Aragon, me permitirà el señor ministro que le diga, que no era ese mi derecho; mi derecho como representante es defender los de la nacion entera, siendo ademas un acto de administracion casi mas acertado dirigirme al que administra, y este era precisamente el señor mi-nistro de Hacienda. Despues se me manifestó por uno de los señores diputados de Aragon, que se trataba ya de adoptar medidas para atender á las urgencias de aquel ejército; pero como quiera que fuese, ya se había fijado so-bre este asunto la espectacion pública; me pareció debia preferir à este dato de seguri-dad, un dato oficial con que responda à los que por su verdadero interés me incitan à que haga esta pregunta, de la que saco en limpio que para pagar à aquel ejército se està esperando saber cuanto se le debe.

El Sr. PRESIDENTE. Yo volveré á rogar

à los señores diputados que pidan la palabra para rectificar hechos que no hagan discursos,

pues esto es otra cosa..

El Sr. CASTRO. Pido la palabra para decir al señor presidente la razon y el motivo por qué me he estendido mas de lo que debia. El Sr. PRESIDENTE. Pues entonces siento haber hecho esta advertencia.

El Sr. CASTRO. Pido que se lea el artí-

culo 102 del reglamento.

El señor seretario lee el artículo 102 del reglamento, en el que se previene que si un diputado hiciese alguna proposicion, se le permita usar de la palabra siempre que no use de repeticiones inútiles.

El señor secretario del despacho de GRA-CIA Y JUSTICIA. Señores, yo soy el primero en reconocer el derecho que tienen todos los diputados y de que ha hecho uso el señor Castro para interpelar al gobierno. Respecto los motivos que ha tenido S. S. para hacer esta pregunta y las contestaciones que se le han hecho. Sin embargo, sorprendido por una interpelacion de que no tenia noticia, y conociendo que el interés del congreso lleva en sí el de la nacion, y suplicaria à los señores diputados que no se estraviasen en la presente

discusion, pues creo tienen muchos pedida la palabra. Se ha dicho al gobierno que hay atrasos en el pago del ejército de Aragou. Sin embargo de que yo no conozco ni entiendo en este cuento, diré sin titubear: ¿el atraso mas ó menos descuidado en que se halla el ejérci-to, segun las necesidades de la nacion, no es el mismo en que se ballan todas las clases del estado? Repito pues que suplicaria à los se-ñores diputados que se convenciesen de que el resultado de esta discusion no será otro que el poner el dedo en la llaga para que sea mayor el dolor.

Creo que el congreso será indulgente con-migo si me atrevo á hacerle una indicacion. Me parece, pues, que el derecho de un dipu-tado no debe ir mas allà de averiguar si de los recursos que el gobierno ha teuido en su mano ha h-cho el uso que ha debido cabriendo todas sus obligaciones. Puede estenderse tam-bien este derecho, à saber: si el gobierno hà sido descuidado, ó se ha olyudado de sus de-beres hasta el punto de no venir à reclamar del congreso tos medios que necesita para cubrir sus obligaciones.

Todo lo demas, señores, solo serà manifestar lel triste cuadro que por desgracia no puede menos de presentar nuestra nacion.

En este momento creo que se haran cargo los señores diputados que siendo esta una cuestion de cifras no es posible que el señor ministro de Hacienda ni el de guerra (que siento no se halle presente) puedan satisfacer mis

Hecha esta ligera indicacion sobre lo que no puedo estenderme mas por no venir dis-puesto para ello, diré que el objeto principal con que he pedido la palabra ha sido para rectificar dos equivocaciones que ha cometido d Sr. Castro. La primera que tengo que deshacer es que ha dicho el Sr. Castro que mi dig-no compañero y amigo el señor ministro de la Gobernacion se habia apropiado la gloria que han ganado con su sangre los heróicos bilbainos y sus vatientes defensores. Jamás se ha atribuido el gobierno una gloria que no le pertenece, y yo suplico á S. S. que recuerde bien lo que dijo mi diguísimo comenciare en bora buena que manifestase en su pañero: en hora buena que manifestase en su discurso estar lleno de orgullo por ser espa-ñol; en hora bucna que demostrase estar poseido de la mas singular satisfacción, satisfaccion à que no renuncian los actuales ministros en hallarse en este puesto en un momento tan crítico y tan glorioso. Esto es lo que ha dicho el ministro de la Gobernación, esto lo que ha manifestado; pero decir que la glo-ria que han adquirido con su sangre aquellos valientes era suya, de ningua modo. Yo su-plico á S. S. que se penetre de que jamàs el gobierno puede abrigar semejante idea.

Voy á deshacer la segunda equivocacion (mucmullos en todos les bancos), y para esto reclamo la indulgencia del congreso, pues si mi discurso le incomeda me sentaré.

Voces en todos los bancos: no, no, no, ne. El orador continúa. Respecto de lo que se ha dicho que el gobierno protegia la insu-bordinación del soldado, pues daba lugar a esta con la escasez de recursos que se dispensaba, me permitirà S. S. que le diga que el gobierno jamàs ha recurrido à esa insubordinacion. Podrà acaso habérsela manifestado alguno de los gefes militares que son los que mas de cerca tocan estos inconvenientes, pero yo suplico á S. S. que se persuada de que jamás pensó el gobierno en semejante cosa, ni es posible que nunca la pueda imaginar.

El Sr. Castro rectifica un hecho. El Sr. PRESIDENTE: Para que no se estravien en esta cuestion los señores diputados, va à leer ahora el señor secretario lo que aprobaron las Córtes el otro dia sobre interpelaciones.

El señor secretario lee lo aprobado en la sesion del 28 de diciembre último sobre este particular.

El Sr. ARMENDARIZ: Señores, es una cuestion que tiene por objeto proveer al ejército de Aragon, seria faltar à mi deber como representante de la nacion, si no tomase la palabra. Pues cuando se trata de proveer á este ejército de Aragon tambien se trata de proveer á los demas, pues tan ejército es el de Aragon como el de Navarra. Antes de todo de-bo declarar en obsequio del señor ministro de Hacienda que siempre que me he dirigido à él le he encontrado dispuesto à hacer los mayores sacrificios. Pero lo que me ha movido principalmente á tomar la palabra, ha sido el haber oido al mismo señor ministro que han salido fallidos sus cálculos respecto de la provincia que tengo el honor de representar. Considérense, señores, las penurias del ejército que ha tenido que atender á este, y que ademas acaba de aprontar cuatro mil pares de zapatos para la espedicion del general Sarsfiel: en este mismo sitio he recibido hoy correspondencia, en que me dicen que haga lo posible por aliviar su suerte, y así creo que el congreso me permitirá que le haga una indicacion, y es que se sirviese nombrar una comision especial destinada para ponerse de acuerdo con el gobierno, y que proveyese en lo sucesivo al ejército de todo lo necesario. Me concreto, señores, à esta medida como la única suficiente á mi modo de ver, para evitar estos males. Repito por último que como diputado por Navarra me ha recibido siempre el señor ministro de Hacienda con afabilidad,

y no tengo por lo tanto que a ninguna de S. S. El Sr. PRESIDENTE: Señores, volveré à recomendar al congreso que siendo esta interpelacion dirigida á un objeto determinado, no se generalice esto, pues si empieza cada señor diputado à hablar de su respectiva provincia, no se conseguirà el objeto que se desea. Suplico pues á los señores diputados que se contraigan

al objeto de la interpelacion del señor Castro. El Sr. secretario del despacho de HACIEN-DA. El ministro de Hacienda lo que ha dicho es que los medios con que contaba, no se ha-

bian realizado por las razones que todos sabemos y conocemos. Respecto à lo que ha dicho el señor diputado por Navarra creo deber ha-cer una observacion. Otra vez he dicho ya en este sitio que ninguna provincia ha hecho mas sacrificios en las actuales circunstancias que la de Navarra, y que si comparativamente hu-bieran hecho lo mismo las demas, no solo se hubieran cubierto todas las atenciones del estado, sino que no adeudaria nada la nacion.

Pasa de cien millones de reales con lo que ha contribuido esta provincia, siendo una pequeña fraccion respecto de las demas. Por lo que toca al otro punto del discurso del señor Armendariz, el gobierno con fecha de 10 de diciembre con el objeto de acelerar las operaciones de la guerra, autorizó à las diputaciones provinciales para que librasen sobre el banco de San Fernando un millon y medio de reales, para que facilitando esta suma al ge-neral Sarsfiel, pudiese hacer este movimientos sobre la faccion.

Desgraciadamente la diputacion de Navarra no invitó para este objeto á los habitantes de Pamplona, y manifestó la imposibilidad de dar los setenta y cinco mil duros, no obs-tante que tenia seguridad de poderlos librar contra el banco de San Fernando, pues el gobierno tenia dinero en él.

El Sr. ALMONACID. Pido la palabra para

rectificar un hecho. El Sr. PRESIDENTE. No puede vd. rectificarle, no siendo personal. (Momento de confusion.)

El Sr. HEROS. Pido que se pregunte si es-tà el punto suficientemente discutido.

(Varios señores diputados, desde sus ban-

cos no lo está, no, no, no, no.) El Sr. PRESIDENTE. El señor ministro

de la Guerra tiene la palabra para hacer una comunicación.

El Sr. Ministro de la GUERRA sube à la tribuna y dice: antes de hacerla diré dos palabras sobre lo que ha dicho el señor Castro, à quien no tengo el honor de couocer. Creo que ha dicho que yo le habia faltado à la urbanidad. (Voces en todos les bancos, no, no, no es eso.) Sino es asi no hay caso. No sé si fue S. S. quien me habló del estado del ejército de Aragon, à quien contesté que ya lo sabia por las comunicaciones que habia recibido, y que me habia dicho el señor ministro de Hacienda que ya habia atendido á enbrir aquellas. Si esto es faltar á la atencion, apelo à todos los señores diputados que me eonocen, y les declaro jueces en esta contienda.

Pero la mejor contestacion, señores, del es

tado del ejército de Aragon, serà la siguiente comunicacion que voy à leer al congreso. El brigadier 2.º gefe de las tropas que ope-ran en Aragon, desde Beceyte, dice con fecha de t.º del corriente. - Excmo. señor: Tengo la satisfaccion de anunciar à V. E. que la vanguardia de la division de mi mando està en la posicion de los fuertes de Beceyte, en los que habia internados tres batallones ene-migos, sin haber tenido valor para hacer una defensa que puede llamarse regular; se les ha cogido un cañon de à 12, y voy à seguir per-siguiéndolos sin descanso hasta conseguir su total esterminio.

El Sr. PRESIDENTE. Se va á preguntar si está el punto suficientemente discutido. (Voces de todos los bancos, no, no, no, no

Hecha esta pregunta á ias Córtes, se deciden por la negativa.

El Sr. CASTRO para rectificar un hecho manifiesta que jamas habia dicho que el señor ministro de la Guerra le hubiese fallado à la urbanidad, todo lo contrario. Nota en seguida haber una contradiccion entre lo espuesto por este señor ministro de Hacienda.

El Sr. MADOZ: No me apartaré de la cues-tion que nos ocupa, y me limitaré solo à la pregunta que ha hecho el señor Castro sobre el estado en que se encuentra el ejército de Aragon, respecto á pagas. Solamente se ha dicho que se va à destinar millon y medio de reales para cubrir aquella atencion, y yo creo que esta suma no remediarà los graves males de aquel ejército. Ademas, debo decir que este rcino tiene pagadas todas sus contribuciones, y me parece que el señor ministro de Hacienda deberá hacerse cargo de la posicion en que se halla. Cuidado, señores, que he recorrido este reino, y he visto y me he enterado de que el enterado d alto Aragon tiene pagadas las contribuciones del año 37 y sus créditos Lasta el año 1838. Por otra parte, me parece que es del caso que aqui solo se use del lenguaje de la verdad. Con millon y medio de reales el alto Aragon no puede ser socorrido, y por la escasez y falta de recursos han desaparecido los nacionales mejores de España, se han ido à sus casas los francos, se ha disuelto la tropa, y hasta ha llegado à pasarse à la faccion por falta de medios. Yo me he criado en Aragon y mi lenguaje es el de la franqueza. Yo veo, senores, que el fuerte de Venabarre se ha entregado à los carlistas por falta de socorros, y por no atender el gobierno à las tropas que lo defendian. Si se duda esto, sacaré un documento que lo acredita.

(Conversaciones y murmullos en todos los bancos.)

El Sr. PRESIDENTE tocando la campanilla. Señores, órden, no estan permitidos los

El Sr. ACEBO. Sr. Presidente reclamo el órden. (Se restablece por algunos instantes y continúa.)

El Sr. MADOR. Yo abogo por la causa de la nacion y por esto hablo el lenguaje de la verdad; quiero que se sepa el estado en que se halla esta nacion, en general, y el particu-lar de esta provincia, con cuyas contribuciones no se puede contar por haberlas ya pagado, y que con la cantidad que se destina para so-correrla, no alcanza á nada, ¡Qué medidas

se han tomado por el gobierno para evitar este escàndalo del alto Aragon! Yo veo que ningu-nas ; pero veo en cambio que la tropa está insubordinada por falta de pagar, que los na-cionales y decididos francos se han disuelto por la misma razon, y que está abandonado un ejército tan patriota y entusiasmado como el nuestro, y del que se podrian sacar tantas ventajas sise le atendiese con lo que merece de justicia. He creido de mi deber estas observaciones, tanto por ser diputado de la nacion, como por un tributo de amistad à muchos de

los amigos que tengo en aquel ejército. El Sr. ALMONACID. Pido que se lea el ar-tículo del reglamento sobre las sesiones secretas; pues siendo una interpelacion sencilisima lo que se ha hecho, està produciendo efectos contrarios à la intencion de su autor, y puede convertirse en daño de la patria.

El Sr. ARGUELLES. Debe ser pública, pues ha empezado pública. Acabarà la patria, acabaremos todos. (Momentos de confusion en todos los bancos.)

Varias voces; pido la palabra, pido la pala-bra; que sea pública la sesion. Otras voces; pido la palabra, pido la pala-

bra; que sea pública la sesion.

Otras voces; que sea secreta, secreta. El Sr. PRESIDENTE. No puedo consentir que se hagan ciertas esplicaciones: y mediante à que es pasada la hora, las Córtes declararan si se ha de prorogar una hora mas.

Consultado el congreso si se proregaria la sesion por una hora mas, decidió que no. Se da cuenta del decreto de S. M. sobre

los premios que S. M. propone à las Córtes para los defensores y libertadores de Bilbao. El Sr. ALVARO pide la palabra y dice. Acaba de leerse un decreto en que S. M. acuerda gracias à los defensores de Bilbao, y à ello pada tengo que oponer, pues S. M. simpatiza nada tengo que oponer, pues S. M. simpatiza en esto con los deseos de la nacion; pero se prescribe tambien en él levantar monumentos y espender fondos de la nacion, y juzgo que esto no està en las facultades del gobierno.

El Sr. PRESIDENTE. Se volverà á leer, y verà V. S. que no se mezcla el gobierno en eso. Se vuelve à leer, y llegando al pasage que dice, el gobierno propondrà à las ¡Cortes, dice El Sr. ALVARO. ¡Basta, basta.

El Sr. OLOZAGA. La comision de premios tiene dispuestos sus trabajos, y mañana darà

El Sr. BECERRA. Que el decreto pase á esa

comision, pues el gobierno propone premios. El Sr. secretario de GRACIA I Y JUSTICIA participa que S. M. se ha dignado señalar la hora de las dos y media de mañana para recibir la diputacion con motivo de la solemnidad del dia, y felicitar tambien á S. M. por la vic-toria de Bilbao. Los señores nombrados se presentarán de ceremonia.

Se agrega al acta el voto conforme del señor conde de Almodóvar á lo resuelto por las Córtes, sobre la proposicion para las recompensas à los defensores de Bilbao.

Pasaron á la comision de poderes los del seŭor D. Francisco Sobrino.

El Sr. PRESIDENTE señaló la órden del dia, y levantó la sesion à las cuatro y media.

Se dice va à adelanterse la línea á Francia, con lo cual se conseguirà economizar alguna tropa, por ser dicha linea mas dilatada por este dejar à los valles pronunciades mas defendidos de una incursion enemiga, ocupar el valle del Bastan, que sus naturales hace largo tiempo pidieron á Córdoba se les armase como à los roncaleses; y por último, reducir á un pequeño círculo, y privarles de una gran parte de frontera por donde ellos introducen cuanto neesitan de Francia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de enero.

Títulos al 4 por 100 nuevos. 29 1 2, á 60 d. f.

Títulos del 5 por 100 nuevos procedentes de la presente conversion; 27 114 al c., 28, 29,

30 å v. f. ó v., 1 de p. Deuda sin interés; 11 7/8, 12 al e., 8 7/8, 9 1/4, 1/2, 12 1/8, 13 à v. f. ó v., 3/8 de p.

CAMBIOS.

Lóndres à 90 d. à 363 | 4. Màlaga 1 1 | 2 b. París à 90 d. 15 l. 13. Santander 314 b. Santiago 1 d. Alicante 1 b. Barcelona 2 5₁8 b. à p. f. Sevilla 1 3₁4 b. Bilbao 3₁8 b. Valencia 1 b. Càdiz 2 112 b. Zaragoza 314 à 1 d. Coruña 114 d. Descuento de letras à Granada 114 d. 5 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche: Margarita de Borgoña, drama acreditado en cinco actos y dividido en ocho cuadros.

CRUZ. A las seis y media de la noche: Estela, comedia en dos actos; terminando la funcion con la comedia en dos actos, titulada La Morena y la Rubia.

MADRID.

IMPRENTA DEL CONSTITUCIONAL. A CARGO DE D. C. M. ILANOS.